

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.772/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Eugenia ALCARAZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 11 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 13 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 14 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 17 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

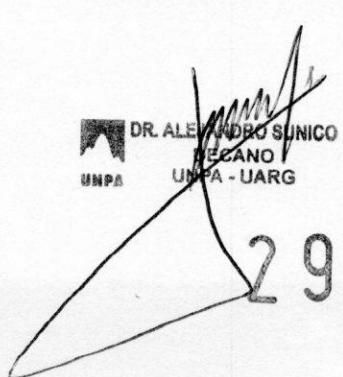
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Eugenia ALCARAZ (D.N.I. Nº 21.923.285) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Eugenia ALCARAZ (D.N.I. Nº 21.923.285) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y Estado del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires .-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Eugenia ALCARAZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

294